RESOLUCIÓN NÚMERO 1493
(15 DE DICIEMBRE DE 2023)

RESOLUCIÓN 1493 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-44-101151461 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-065-2023.

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS, actuando según las facultades otorgadas en el Decreto Municipal 151 del 04 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas dentro de la Convocatoria Publica SMC-065-2023 cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE FERRETERIA Y MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE VÍA CONSISTENTE EN PAVIMENTO RIGIDO Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 13 ENTRE CRA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS".***

Que la aceptación suscrita el día 24 de noviembre de 2023 con **CONSTRUEQUIPOS CALDAS,** identificado con identificado con NIT 901.000.909-8 que oferto por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.450.000) M/CTE.**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	EQUIVALENTE A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
Calidad del servicio			X	SI	30%	EQUIVALENTE A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la poliza N° 42-44-101151461 del 15/12/2023 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-065-2023 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 24/11/2023	$2.945.000

	Hasta 15/10/2024	
Calidad del servicio	Desde 24/11/2023 Hasta 15/10/2024	$8.835.000

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza **42-44-101151461** del 15/12/2023 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-065-2023 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUYO OBJETO ES ***"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE FERRETERIA Y MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE VÍA CONSISTENTE EN PAVIMENTO RIGIDO Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 13 ENTRE CRA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS".***

En consecuencia, la aprobación de la Póliza N° 42-44-101151461 del 15/12/2023 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-065-2023 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 24/11/2023 Hasta 15/10/2024	$2.945.000
Calidad del servicio	Desde 24/11/2023 Hasta 15/10/2024	$8.835.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal de la poliza N° 42-44-101151461 del 15/12/2023 de SEGUROS DEL ESTADO, Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía de Villamaría-Caldas a los (15) días del mes de diciembre del año 2023.

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

Proyectó y Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria*
Asesor Jurídico

Proyectó: *Ana María Devia Ceballos*
Apoyo oficina jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101151461	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	12	2023	24	11	2023	00:00	15	10	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUEQUIPOS CALDAS Y CIA S EN C.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.000.909-8
DIRECCIÓN:	CR 24 NRO. 58 A - 02	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8850843

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO.	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.801.152-8
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 CALLE 8 ESQUINA PISO 2	CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS	TELÉFONO 8771590
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (INCLUYE EL PAGO DE MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA), LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO EN LA COMUNICACION DE ACEPTACION SMC-065-2023 PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE FERRETERIA Y MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE VIA CONSISTENTE EN PAVIMENTO RIGIDO Y MURO DE CONTENCION EN LA CALLE 13 ENTRE CRA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/11/2023	15/10/2024	$2,945,000.00	$2,945,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/11/2023	15/10/2024	$8,835,000.00	$8,835,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTROSI No 1 APLICADO AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******19,074.00	$ *******8,000.00	$ *******5,144.00	$ **********32,218.00	$ *******11,780,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101151461

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaranta B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-18 TELEFONO: 601-3188877, 601-6018330

DLF909403A

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101151461	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	12	2023	24	11	2023	00:00	15	10	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSTRUEQUIPOS CALDAS Y CIA S EN C.		NIT: 901.000.909-8
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 58 A - 02	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8850843

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARIA		NIT: 890.801.152-8
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2	CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS	TELÉFONO: 8771590

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101151461

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF999491A

Powered by CamScanner

OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 065-2023

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.802.078 quien en calidad de Secretario de Planeación, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 123 de 26 de septiembre de 2022 , facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través Decreto 151 del 04 de octubre de 2022, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO**, y de otra parte, **CONSTRUEQUIPOS CALDAS** con NIT N° 901.000.909-8, hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 a la INVITACION PUBLICA Nº 065-2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE FERRETERIA Y MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE VÍA CONSISTENTE EN PAVIMENTO RIGIDO Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 13 ENTRE CRA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS"**, que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, adelanto Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-065-2023 cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE FERRETERIA Y MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE VÍA CONSISTENTE EN PAVIMENTO RIGIDO Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 13 ENTRE CRA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS".**

SEGUNDA: Que, por comunicación de aceptación del 24 de noviembre de 2023, fue aceptada la oferta presentada por el oferente CONSTRUEQUIPOS CALDAS con NIT N° 901.000.909-8, toda vez que cumplió con todos los requisitos de la Convocatoria Pública y ajustando su oferta económica a lo establecido presupuestalmente por el Municipio.

TERCERA: Que la Cláusula QUINTA del Contrato estipulo:

> ***QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *Desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto designado para esta contratación, lo que ocurra primero.*

Que, por requerimiento del Supervisor del Contrato, Secretario de Infraestructura y Vías, se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2024; lo anterior, toda vez que según informe que se anexa, no se puede continuar la ejecución del contrato en los plazos establecidos inicialmente.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Publica SMC Nº 065-2023 de la siguiente manera:

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2024.

La Cláusula QUINTA quedara así:

> ***QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *Desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de junio de 2024 y/o hasta agotar presupuesto designado para esta contratación, lo que ocurra primero.*

SEGUNDA: El contratista deberá actualizar las garantías inicialmente establecidas.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día catorce (14) de diciembre de 2023 por los que en ellos intervienen.

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACION

CONSTRUEQUIPOS CALDAS
CONTRATISTA

Proyecto y Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico

Villamaría, 14 de diciembre 2023

Señores
OFICINA JURÍDICA
Alcaldía de Villamaría
Municipio de Villamaría – Caldas

Ref. *Contrato Nro. SMC-065-2023 ""SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE FERRETERIA Y MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE VIA CONSISTENTE EN PAVIMENTO RIGIDO Y MURO DE CONTENCION EN LA CALLE 13 ENTRE CALLES 3-4 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS""*

Asunto : **Autorización**

En concordancia con el asunto de referencia y teniendo en cuenta la solicitud allegada por el supervisor del contrato, en calidad de ordenar del gasto y en virtud de los motivos expuesto por las partes, me permito elevar visto bueno y **AUTORIZACIÓN** para la realización de la **Prorroga Nro. 1** al contrato Nro. SMC-065-2023.

No siendo otro asunto, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación
Villamaría, Caldas

Proyectó: Christian D. Arias
Aux. Administrativo

Villamaría, 14 de diciembre de 2023

Profesional
DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretario de Planeación
Municipio de Villamaría - Caldas

Ref. *CONTRATO.SMC 065-2023 "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL, DE FERRETERIA Y MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE VIA CONSISTENTE EN PAVIMENTO RIGIDO Y MURO DE CONTENCION EN LA CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3-4 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS*

Asunto : **Solicitud y concepto favorable Prorroga Nro. 01**

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisor del contrato relacionado en la referencia, me permito solicitar **PRORROGA Nro. 01** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que, el contrato antes referenciado, cuenta con fecha de inicio del 05 de diciembre de 2023 y como fecha de culminación hasta el 15 de diciembre de 2023, así mismo el presente contrato cuenta con un valor de **VEINTI NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($29.450.000)**

2. Que, por parte de la secretaria se requiere solicitar una prórroga al presente contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Por parte del supervisor se manifiesta que se hace necesario implementar prorroga # 01 teniendo en cuenta que se inició labores de demolición del tramo afectado, detectándose que se requería la reposición y adecuación de redes de las redes de acueducto , para lo cual se solicitó la intervención de la empresa AQUAMANA la cual a la fecha está atendiendo otra contingencia en las redes del Municipio por la caída de presión en la cra 3 entre calles 10 y primera a causa de un daño en la cra 3-4 por ingreso al sistema de escombros en la red .

- Así mismo por los mismos retrasos se requiere continuar con las obras en los sectores establecidos lo que conlleva a que se requiera del servicio de suministro de material hasta tanto se culmine en debida forma las obras en mención

3. Que, de conformidad con lo anteriormente descrito, se hace necesario realizar ***prorroga Nro. 01*** al presente contrato por el termino de 6 meses, quedando, así como fecha de finalización el día 15 de

junio de 2024, al hilo con los motivos expuestos y dadas las necesidades manifiestas y verificadas por esta supervisión

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

PRORROGA No. 01

Prorrogar el presente contrato Nro. *CONTRATO.SMC 065-2023 "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL, DE FERRETERIA Y MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE VIA CONSISTENTE EN PAVIMENTO RIGIDO Y MURO DE CONTENCION EN LA CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3-4 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS*

por el termino de **SEIS MESES** dejando como fecha de finalización el día 15 de junio de 2024, para lo cual el contratista deberá realizar la actualización de las coberturas en la póliza de seguro

Atentamente,

JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura y Vías
Supervisor